



RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que publica plazo extraordinario de solicitud de plazas vacantes de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2024/2025»

Según lo contemplado en el artículo 7 de las bases de la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de estudiantes de grado durante el curso académico 2024/2025», publicada en la BDNS con el código 732398 y un extracto de la misma en el BOUGR nº 221 de 13 de diciembre de 2023, que estipula que:

Se contempla la apertura de un plazo de solicitud de plazas vacantes durante los primeros meses del ejercicio 2024 sujeto a la existencia de fondos disponibles. Los plazos para esta solicitud serán comunicados a través de Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización y publicados en el BOUGR y en la página web del Vicerrectorado de Internacionalización.

y que:

Durante los plazos de aceptación de plazas establecidos para la primera y segunda adjudicación [...] quienes acepten una plaza [...] no podrán optar a ningún otro destino [...] ni podrán volver a realizar solicitud en un potencial plazo extraordinario.

Comprobada la existencia de fondos disponibles, se resuelve publicar la apertura de un plazo extraordinario de solicitud que se atenderá a lo dispuesto a continuación:

Presentación de solicitudes: del 2 al 10 de abril de 2024.

Resolución provisional: 12 de abril de 2024.

Presentación de alegaciones: hasta el 26 de abril de 2024.

Resolución definitiva: 30 de abril de 2024.

Plazo de aceptación, reserva o renuncia: hasta el 6 de mayo de 2024.

Podrán presentar solicitud en este plazo quienes cumplan los requisitos de la citada convocatoria y no hayan aceptado ninguna plaza en el proceso de adjudicación previsto en la convocatoria (primera, segunda o tercera adjudicación).

Se mantienen el resto de previsiones de la mencionada convocatoria en todo lo que no resulte afectado por la presente resolución.





UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Cofinanciado por
la Unión Europea



En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. de competencias del Rector, Resolución de 28 de julio de 2023
(BOJA núm. 148, de 3 de agosto)

Inmaculada Marrero Rocha

Firma (1): INMACULADA C. MARRERO ROCHA
En calidad de: Vicerrector/a UGR

Vicerrectorado de Internacionalización | Avda. del Hospicio s/n
Teléfono +34 958 24 3000 | intlinfo@ugr.es | <https://internacional.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **9AC4BBB1B66FD574253B4D83F1A3A81C**

19/03/2024 - 14:45

Pág. 2 de 2